



CONSTANCIA SECRETARIAL. - Mocoa, 09 de febrero de 2024. Doy cuenta a la señora Juez, solicitud de aplazamiento de la audiencia del artículo 80 CPTSS, programada para el 13 de febrero de 2024. Sírvase proveer. **WILSON FARUT LASSO.** Secretario.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0038

Mocoa, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013005001 **2021-00069 00**
Demandante: MAGDA ELIANA OJEDA BENAVIDES
Demandado: ERIKA JANNETH CÓRDOBA ARAUJO.

Visto el informe secretarial que antecede, y de la revisión del expediente se tiene que el apoderado de la parte demandada solicita el aplazamiento de la audiencia de que trata el Artículo 80 del C. P. del T. y de la S. S. fijada para el 13 de febrero de 2024 a las 09 a.m., esta Judicatura en atención que la audiencia se programó de forma mixta, donde las declaraciones de los testigos de la parte demandada se recepcionaran de forma presencial y de acuerdo a la imposibilidad de su notificación y con el animo de garantizar los derechos a las partes se estima pertinente APLAZAR la audiencia referida

En mérito de lo anterior, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. – APLAZAR y SEÑALAR la fecha del ONCE (11) de MARZO de 2024, a las NUEVE de la MAÑANA (09:00 AM), para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del C. de P. T. y de S.S., la cual se realizara de forma mixta.

SEGUNDO. - DISPONER a las partes para que alleguen con debida anticipación los correos electrónicos que no obren en la base de datos del Despacho, como habilitar los espacios y los medios tecnológicos para que se lleve a cabo la presente audiencia; no obstante, se adjunta el link de la audiencia, evitando con ello demoras o problemas técnicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OGM1NDgyODMtZTRmMS00MDU2LWFIZTktNjkzMWFmODNiMzQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b2a4e6f7-69e5-42fa-8090-855af817999e%22%7d

TERCERO. - El aplicativo por el cual se llevará a cabo la audiencia será Microsoft Teams, el cual previamente por los asistentes deberá ser descargado o abierto por la página Web.

CUARTO. - Se solicita seguir las pautas expuestas en autos anteriores para la realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 04 del 12 de febrero de 2024

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f967ff6275205a99a7b434b31bcd24d5dc43ca3afb04edfd9b3dedfad682a463**

Documento generado en 09/02/2024 05:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>